

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **101**

Fecha Estado: 16/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130063600	Ejecutivo Conexo	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INFORMAR al JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN que la medida por ellos decretada en el proceso radicado 05001310501920100065400 fue acatada y se encuentra asociada al proceso radicado 05001310501920150122600, con el fin de que se tomen las medidas administrativas necesarias y se realice la asociación al proceso correcto.SEC	15/06/2022		
05001310501820170018400	Ordinario	DAVID DE JESUS VELILLA GOMEZ	PROTECCION S.A	Acta audiencia setencia condenatoria bajo el consecutivo 096. se interpone recurso de apelacion. se ordena remision al honorable tribunal superior de medellin sala laboral	15/06/2022		
05001310501820190026300	Ordinario	ASTRID ELENA CALLE NARANJO	MATEXTILES	Acta audiencia se profiere sentencia la cual corresponde la consecutivo 095, la apoderada de la demandada interpone recurso de apelacion, se ordena remision del proceso al honorable tribunal superior de medellin sala laboral	15/06/2022		
05001410500820220036401	Tutelas	ADRIAN DE JESUS GRAJALES	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Sentencia tutela segunda instancia CONFIRMAR la sentencia 239 del 17 de mayo de 2022 proferida por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, donde funge como accionante el señor ADRIÁN DE JESÚS GRAJALES, como accionada la EPS SAVIA SALUD y como vinculadas la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. SEC	15/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)